

## Sobre actualización de inventarios para enero 2021

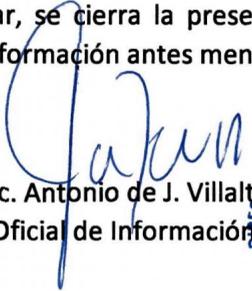
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal "a" señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen "la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares".
- III. Que la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorándum con fecha 18 de enero de 2021, que "para el mes de enero del presente año no se han reportado compras, por lo que la actualización de la informamos oficiosa que les reportamos por medio del memorándum con Ref. AF37/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 correspondiente a la actualización de la información oficiosa al mes de octubre del año 2020 se mantiene".

**Por lo antes expuesto**, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que para enero de 2021 no existe información oficiosa que publicar en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

  
Lic. Antonio de J. Villalta  
Oficial de Información

